

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 22.813/1944 · 1944

DECRETO-LEY 22813/1944

Boletín Oficial, 12 de septiembre de 1944 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 22813/1944

Decreto Ley 22.813/44

FRANQUICIAS ADUANERAS PARA LA IMPORTACION DE ANTIMONIO.

BUENOS AIRES, 25 de agost0 de 1944

ARTÍCULO 1°. Las Aduanas despacharán libre de derechos de importación el mineral de antimonio que se destine a la elaboración en el país de antimonio metálico o régulo.

ARTÍCULO 2°. Esta franquicia queda condicionada al régimen del artículo 44 y concordantes de la Ley de Aduana y su reglamentació

ARTÍCULO 3°. La franquicia acordada se renovará automáticamente cada semestre, hasta que a juicio de los Departamentos de Guerra y Agricultura, hayan desaparecido las causas que la motivan.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, etc. -

FARREL - Ameghino - Baldrich - Perón - Mason - Teisaire - Pistarini - Peluffo.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 22813/1944. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).